



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-MDQ/CS.-Primera Convocatoria.

**EJECUCIÓN DE LA OBRA:
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN MACHAYPUNCO DE CENTRO POBLADO MACHAYPUNCO DISTRITO DE QUINUABAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inverlones N° 2591302**

I.- PRESENTACION DE OFERTAS

En el Distrito de Quinuabamba, Sede de la Municipalidad Distrital de Quinuabamba, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash, siendo las 15:30 horas del día 05 de Julio del 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N°0085-2022-MDQ/A, integrado por el Presidente Ing. Rafael Alejandro Chávez Mejía, Con DNI N°42761775, como Representante del Área Usuaría, con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, Miembro Titular Rashid Iván Barrionuevo Castillo con DNI 42469756, Representante de la unidad de Logística y Miembro Titular Ing. Eleazar Alejandro Hernández Álvarez con DNI N°40505084, como Representante del Área Usuaría, con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, contando con el quórum de ley, se reunió para Proceder a la apertura electrónica y admisión de ofertas del Procedimiento de Selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-MDQ/CS.-Primera Convocatoria **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN MACHAYPUNCO DE CENTRO POBLADO MACHAYPUNCO DISTRITO DE QUINUABAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2591302**, Previamente se ha tenido en cuenta las siguientes acciones desarrolladas:

El comité verifica los participantes inscritos para el siguiente procedimiento:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10746989577 | CASTRO RULAY MIGUEL ALCIDES | 14/06/2023 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20205328662 | SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES | 15/06/2023 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20407819510 | PC CONSTRUCTORES E.I.R.L. | 21/06/2023 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20407863250 | CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C. | 15/06/2023 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20533699953 | EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C. | 19/06/2023 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20541324926 | CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 16/06/2023 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20542059291 | INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L. | 14/06/2023 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20542194074 | TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | 20/06/2023 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20602584713 | E & F ZTORK CONSULTING S.A.C | 15/06/2023 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20603826052 | BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L. | 14/06/2023 | Válido |

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 11 | Proveedor con RUC | 20606854391 | INVERSIONES GENERALES PADEL S.R.L. | 16/06/2023 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20608432257 | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. | 19/06/2023 | Válido |
| 13 | Proveedor con RUC | 20608705334 | SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C. | 21/06/2023 | Válido |



Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar las propuestas presentadas en la plataforma del SEACE y se verifica que se Registraron sus Ofertas los siguientes participantes:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20606854391 | CONSORCIO QUINUABAMBA | 22/06/2023 | 15:50:48 | Enviado | Valido |
| 2 | 20533699953 | CONSORCIO GAMBINI | 22/06/2023 | 21:58:42 | Enviado | Valido |

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica del archivo que contiene las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de realizar su impresión y verificar si las ofertas presentadas por los postores tengan alguna omisión o se requiera corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

| | | |
|---|-------------|-----------------------|
| 1 | 20606854391 | CONSORCIO QUINUABAMBA |
|---|-------------|-----------------------|

| | DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA | CONSORCIO QUINUABAMBA |
|--------------------------|--|-----------------------|
| PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE |
| | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder) | SI CUMPLE |
| | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | SI CUMPLE |
| | d) Declaración jurada de cumplimiento de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| | e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) | SI CUMPLE |
| | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a | SI CUMPLE |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE SLECCIÓN

| | |
|--|------------------|
| dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | |
| g) El precio de la oferta en [SOLES] y; El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) | SI CUMPLE |
| ESTADO | ADMITIDO |

2 20533699953 CONSORCIO GAMBINI

| | DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA | CONSORCIO GAMBINI |
|---------------------------------|---|--------------------------|
| PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE |
| | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder) | SI CUMPLE |
| | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | SI CUMPLE |
| | d) Declaración jurada de cumplimiento de cumplimiento de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| | e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) | SI CUMPLE |
| | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | SI CUMPLE |
| | g) El precio de la oferta en [SOLES] y; El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) | SI CUMPLE |
| | ESTADO | NO ADMITIDO |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO GAMBINI**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar el Anexo N°6 no esta dirigido al Comité de Selección así mismo presenta el desagregado de partidas ilegibles, vulnerando lo establecido en las bases integradas, siendo responsabilidad del postor que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, así mismo en el ítem 08 Flete indica dos montos como sub partidas lo que modificaria el sub total de la partida 08 a s/ 8,300.24, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser



COMITÉ DE SLECCIÓN

objeto de subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|-------|-----------------|--------|----------|----------------|-------------|
| 8 | FLETE | g/b | 1.00 | 4,150.12 | 4,150.12 |
| 08.01 | FLETE TERRESTRE | g/b | 1.00 | 4,150.12 | 4,150.12 |

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El comité de selección procede con la aplicación de los factores de evaluación prevista en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitida, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo como resultado:

| FACTOR DE EVALUACION | POSTOR |
|--|-----------------------|
| | CONSORCIO QUINUABAMBA |
| PRECIO OFERTADO | S/ 332,129.30 |
| PUNTAJE PRECIO | 100 |
| BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | 5 |
| BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO | 10 |
| PUNTAJE FINAL | 115 |
| ORDEN DE PRELACION | 1 |

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

| DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION | POSTORES | CONSORCIO QUINUABAMBA |
|------------------------------------|--|--|
| A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato |
| | A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | |
| | A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | |
| | Observaciones: Ninguna | |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



COMITÉ DE SLECCIÓN

| | | |
|--|---|-----------------|
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | Acredita un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES, en la ejecución de obras similares (Anexo N° 10) | CALIFICA |
|--|---|-----------------|

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, y por las razones expuestas en el presente Acta el Comité determina por UNANIMIDAD Otorgar la Buena Pro, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR : **CONSORCIO COCHATUCOJ**
Conformado por: INVERSIONES GENERALES PADEL S.R.L. y LGZV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

PUNTAJE FINAL : **115 PUNTOS**

MONTO ADJUDICADO : **S/ 332,129.30 (TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 30/100 SOLES)**

Incluido los impuestos de Ley, Transporte y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. Los integrantes del comité de selección levanta la sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día previa redacción y aprobación del Acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN